



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

Magistrada ponente

Radicación n. ° 88234

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Gilma del Socorro Tobón Estrada vs. Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y otro.

Se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia a la sociedad Servicios Legales Lawyers Ltda. y al doctor David Santiago Lara Ospina como apoderado y apoderado sustituto de la parte opositora Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, en los términos y para los efectos de los memoriales obrantes a folios 42 y 45 del cuaderno de la Corte.

Por otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del proceso de la referencia al doctor Gustavo José Gnecco Mendoza como apoderado sustituto de la parte opositora Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía - Protección S.A., en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 85 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105009201700932-01
RADICADO INTERNO:	88234
RECURRENTE:	GILMA DEL SOCORRO TOBON ESTRADA
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DRA. CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de mayo de 2021**, a las 8:00 a.m.
se notifica por anotación en Estado n.º **85** la
providencia proferida el **24 de mayo de 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **2 de junio de 2021** y hora 5:00 p.m.,
queda ejecutoriada la providencia proferida el **24**
de mayo de 2021.

SECRETARIA _____